

FECHA	HORA	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL
14/12/2010	10:00	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA	4	10	UTRERA
14/12/2010	10:00	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA	5	44	UTRERA
14/12/2010	10:00	ANGELES DOMINGUEZ CASTILLO	3	304	UTRERA
15/12/2010	10:00	ELVIRA VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	PEDRO DE FATIMA VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	JOSE VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	MANUEL ZABALA SANCHEZ NORIEGA	5	72	UTRERA
15/12/2010	10:00	FRANCISCO DE PAULA DOÑA CAÑADAS	5	60	UTRERA
15/12/2010	10:00	MARIA DOLORES GOMEZ MEDINA	5	46	UTRERA
15/12/2010	10:00	FUNDACION HOSPITAL STA. RESURRECCIÓN DE NTR. SEÑOR CTO. DE UTRERA	7	12	UTRERA
15/12/2010	10:00	FUNDACION HOSPITAL STA. RESURRECCIÓN DE NTR. SEÑOR CTO. DE UTRERA	5	43	UTRERA
15/12/2010	10:00	AGRICOLA DIANSA, S.L.	7	10	UTRERA
15/12/2010	10:00	JAVIER SILVA MENDARO	7	11	UTRERA
15/12/2010	10:00	LUISA FERNANDA SILVA MENDARO	7	11	UTRERA
15/12/2010	10:00	JOSEP HENRI EMANUELI	7	2	UTRERA
09/12/2010	10:00	RAFAEL MARTINEZ GOMEZ	26	31	ALCALA DE GUADAIRA
09/12/2010	10:00	ROSARIO RIVAS ARCOS	26	37	ALCALA DE GUADAIRA
09/12/2010	10:00	DETALLE TOPOGRAFICO	27	9007	ALCALA DE GUADAIRA

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

## A N E X O

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se somete a Información Pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles,

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: <http://www.copt.junta-andalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se dispone la publicación de la Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, que se cita.*

Para general conocimiento, se dispone la publicación de la Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se modifica la Instrucción 1/2009, de 30 de junio de 2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se modifica la Instrucción 1/2009, de 30 de junio de 2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, se dispuso la publicación de la Instrucción número 1/2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía. En la citada resolución se reconoce la estricta observancia de la Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, publicada en el BOE núm. 261, de 29 de octubre, por la que se aprobó la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de Carreteras del Estado, al ser de aplicación supletoria y directa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La citada Orden en su disposición transitoria única, apartado 2, establece el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la mencionada Instrucción Técnica, para que todos los dispositivos existentes en la Red de Carreteras del Estado relacionados con el contenido de dicha Instrucción sean adaptados a lo dispuesto en ella.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción primera, apartado 3, de la citada Instrucción 1/2009, de 30 de junio, se ha venido procediendo al estudio, diagnóstico, modificación y adaptación a la normativa técnica de la situación existente. No obstante, dado el coste y la complejidad de llevar a cabo, de forma uniforme y en el mismo plazo en todo el territorio andaluz, esta adaptación a la normativa técnica de los reductores de velocidad, resulta necesario ampliar dicho periodo de adaptación a un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la referida Orden.

Asimismo, y hasta que se proceda al dictado de la normativa técnica propia de la Junta de Andalucía y en aras a garantizar en mayor medida el principio de seguridad vial, se amplía mediante la presente Instrucción el ámbito de la instalación de reductores de velocidad para todos los tramos de